



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 11 de agosto de 1997

Número 116

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Diputación Provincial de Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y A.S.	2 a 4
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6
Junta de Castilla y León	6 y 7
I.S.J. Castilla y León	7 y 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	8 y 9
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	9 a 16

Número 2.854

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José María Rueda López, cuyo último domicilio conocido fue en la Carretera de Madrid nº 267, de Navaluenga (Ávila), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 224/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de

21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-0292) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

La Subdelegada del Gobierno Acctal. M.^a Soledad de la Cal Santamarina.

Número 2.890

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para contratar, mediante Concurso Público, la aportación de recursos humanos al Programa de Actividades Socio-Culturales, que fue aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1996, se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Ávila, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo (que serán resueltas por esta Corporación) en el plazo de 8 días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Ávila, 28 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

— ooo —

Número 2.974

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se anuncia Concurso público,

Procedimiento Abierto, para la contratación de los recursos humanos al programa de actividades socioculturales.

Objeto: La contratación por el sistema de Concurso Público, Procedimiento abierto, de los recursos indicados.

Oficina donde se encuentran los Pliegos de Condiciones: Servicios Sociales de la Diputación, Centro Residencial. Tfno: 257474.

Garantía Provisional: 1.000.000 ptas.

Garantía definitiva: 2.000.000 ptas.

Modelo de proposición: Se encuentra en la oficina señalada.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Registro de la Diputación, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, siendo el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Palacio Provincial, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la

finalización del plazo de presentación.

Ávila, 31 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.006

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

Fondo de Cooperación Local 1997, Ayuntamiento de Muñosancho, Cerramiento frontón, 1.ª fase. Presupuesto: 5.807.936 ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

- ooo -

Número 2.720

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de la sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 12

TITULAR	DOMICILIO	NºEXPTE	SANCION
BOLSOS CRIS JIM, S.L.	SOTILLO ADRADA	5- 25/97	50.100
CONST. SALUMI, S.L.	NAVATARGORDO	5- 29/97	70.000
JORGE CEREZO, JUAN VICENTE	TALAUERA REINA	5- 24/97	50.100
LOPEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	ÁVILA	5- 23/97	50.100
OCIO Y NATURA, S.A.	MADRID	5- 59/97	50.100
PELTETAR, S.L.	MADRID	5-195/96	601.200
SANTA MARIA DE GREDOS, S.L.	ARENAS S. PEDRO	5- 20/97	50.100
SERVIMAX, S.A.	SOTO DEL REAL	5- 61/97	10.000

Clasificación: Grupo Categoría

Presentación de ofertas: En el Registro General o en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta la 14,00 del día 26 de agosto de 1997

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente administrativo
Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de proposición
Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila, a 5 de agosto de 1997.

El Presidente de la Comisión
Angel Luis Alonso Muñoz.

GRUPO 2º

TITULAR	DOMICILIO	NºEXPTE	SANCION
HERNANDEZ CARRERA, MARIO	AVILA	E- 33/97	50.100
OCIO Y NATURA, S.A.	MADRID	E- 34/97	50.100
PONTONES, ALCANT. Y EST., S.L.	VALLADOLID	E- 96/96	50.100
PORTERO CABRERO, RAUL	PALACIOS DE GODA	E- 7/97	50.100
SANTA MARIA DE GREDOS, S.L.	ARENAS S. PEDRO	E- 6/97	50.100

GRUPO 3º:

TITULAR	DOMICILIO	NºEXPTE	SANCION
VAZQUEZ MIGUEL, JESUS	FLORES DE AVILA	E-14/97	50.100

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial ante:

Grupo 1.º: Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social.

Grupo 2.º: Subdirector General de Ordenación y Fomento de Empleo.

Grupo 3.º: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. del 27). De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado.

Grupo 1.º: Dentro del plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Grupos 2.º y 3.º: En Papel de Pagos al Estado en la sección de Sanciones de esta Dirección Provincial o bien, en la cuenta restringida de Sanciones Laborales-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila, 10 de julio de 1997.

El Director Provincial, P.S. La Secretaria General, *Minerva Tortes Alberola*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Avila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución en recurso ordinario y en recurso de alzada, como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

TITULAR	DOMICILIO	N. EXPETE	SANCION
CISNEROS HERNANDEZ, JOSE LUIS	AVILA	5- 21/96	150.300
HERNANDEZ MARTIN, CARLOS	AVILA	5-201/94	50.100
PELETERIA SANCHEZ DE AGUSTIN,	EL BARRACO	5-303/93	250.000
PONT. ALCANT. Y ESTRUCT., S.L.	VALLADOLID	5-259/94	150.300
RECREATIVOS EGIDO, S.L.	AVILA	5-250/94	50.100

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se le advierte que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. El importe de la misma habrá de hacerse efectivo, dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Ávila, a 10 de julio de 1997.

El Director Provincial, P.S. La Secretaria General, *Minerva Tortes Alberola*.

- oOo -

Número 2.730

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL	Nº.AF.CCC.	CAUSA F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE	
BALTRES BARROSO, JOSE A.	AGRARIO	280170648353	IB	25-06-97	2-12/95	124903
GARCIA BOSQUE, JOSE L.	AGRARIO	051000364148	IB	25-06-97	6/93 A 2/95	213756
FUERTES TRUEBA, AMAYA	AUTONOMOS	390047161454	DD	25-06-97	9-11/94 Y 1-4/95	259933
GARCIA BRINCONES, ANTONIO	AUTONOMOS	050070339081	IB	17-06-97	6/94 A 12/95	1277046
GARCIA LORENZO, JUAN	AUTONOMOS	050015827358	IB	25-06-97	1-12/95	341691
HERRERO RACERO, JOSE M.	AUTONOMOS	050071366372	DD	17-06-97	1/91 A 6/96	2152629
PAUL PEÑALBA, VICENTE	AUTONOMOS	460135024004	DD	25-06-97	1-10/95	376286
RODRIGUEZ MORUECO, JOSE LUIS	AUTONOMOS	050014232417	IB	25-06-97	1-2/91	45933
SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	AUTONOMOS	050020281324	IB	17-06-97	10/93, 3-5/94 Y 6-12/95	974716
SANTIS JIMENEZ, ALFONSO CARLOS	AUTONOMOS	050015957704	DD	25-06-97	5/95	37629
ALONSO Y SANTOS, C.B.	GENERAL	050002933175	IB	25-06-97	7/89	15166
CONSTR.NEMESIO RODEA HERRANZ, S.L.	GENERAL	050100476834	IB	25-06-97	5-8/96	441876
GARCIA BRINCONES, ANTONIO	GENERAL	050002547805	IB	17-06-97	PERIODO E IMPORTE ACUMULADO A R.E.T.AUTONOMOS	0
HERRERO RACERO, JOSE M.	GENERAL	050003253982	DD	17-06-97	PERIODO E IMPORTE ACUMULADO A R.E.T.AUTONOMOS	0
OBRA'S DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A.	GENERAL	050100240394	IB	25-06-97	11-12/94 Y 6-10/96	2061439
ON-OFF DESIGN INT.GROUP AGENC., S.L.	GENERAL	050100393271	DD	25-06-97	7/96	91534
PAUL PEÑALBA, VICENTE	GENERAL	050100387514	DD	25-06-97	7/95 A 10/96	958881
SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	GENERAL	400003416029	IB	17-06-97	PERIODO E IMPORTE ACUMULADO A R.E.T.AUTONOMOS	0
GARCIA IZQUIERDO, FLORENCIO	R.DIVERSOS	DNI 6448467	IB	25-06-97	7/90 A 6/95	594593

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila, a 11 de julio de 1997.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

- o0o -

Número 2.763

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

. NOTA

Nombre del peticionario: Alfonso Angel Cano Aguado.

D.N.I.: 701.227-A.

Domicilio: C/ Carrillo, 4 - 05270 El Tiemblo (Ávila).

Destino del aprovechamiento: Usos domésticos (Excepto bebida) y riego de 0,10 ha.

Lugar o paraje: Pontón del Mancho.

Caudal de agua solicitado: 0,065 l/sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Gaznata (Embalse de El Burguillo).

Término municipal en que radica la toma: El Barraco (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Barraco

(Ávila), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esa petición, bien en el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (Ref.ª 032.211/96).

Toledo, 14 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio de Zona 2.ª, *José M.ª Mingueta Velasco.*

- o0o -

Número 2.819

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

SISTEMA DE NAVALCÁN INFORMACIÓN PÚBLICA CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1996

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán durante el año 1996.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego, 0 ptas/ha.

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 7,622 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 Madrid, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de julio de 1997.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina.*

Número 2.820

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

SISTEMA DEL ALBERCHE INFORMACIÓN PÚBLICA CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1996

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 1996.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego, 682 ptas/ha.

2. Canón de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,053 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila y Toledo, y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 Madrid, o en las de Talavera de la Reina

(Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de julio de 1997.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

- o0o -

Número 2.818

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

SISTEMA DEL TIÉTAR INFORMACIÓN PÚBLICA CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1996

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 1996.

1. Canón de regulación para beneficiarios de riego, 2.267 ptas/ha.

2. Canón de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 1,247 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Tiétar.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras

y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 Madrid, Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de julio de 1997.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

- o0o -

Número 2.979

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo

Expte. n.º: 2.921.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Corsan Empresa Constructora, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 286 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y

de hormigón normalizados, aislamiento en cadenas de amarre y suspensión. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.978

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo**

Expte. n.º: 2.922.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Corsan Empresa Constructora, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un:

Centro de transformación tipo interior de 200 KVA de potencia, refrigeración en baño de aceite, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V. puesta a tierra de herrajes y neutro al transformador.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de

octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.984

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio**

La Asociación de Cazadores de San Miguel de Corneja, con domicilio en C/ Fortaleza, 20 en San Miguel de Corneja (Ávila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "San Miguel".

- **Localización:** Término municipal de San Miguel de Corneja.

- **Descripción:** Tiene una superficie de 541 Has. y linda: Norte, con término de Mesegar de Corneja y Bonilla de la Sierra; Este, con término de Villafranca de la Sierra; Sur, con término de Navaescorial (anejo El Barrio) y al Oeste, con término de Piedrahíta (anejo El Soto).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 4 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

Número 3.007

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio**

El Ayuntamiento de Serranillos, con domicilio en Plaza Constitución, 1 en Serranillos (Ávila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "Ntra. Sra. de la Serrezuela".

- **Localización:** Término municipal de Serranillos.

- **Descripción:** Tiene una superficie de 1.476 Has. y linda: Norte, con término de Navarrevisca; Este, con Barrera del Cabezo (MUP n.º 14); Sur, con término de San Esteban del Valle y al Oeste, con MUP n.º 15.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 7 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- ooo -

Número 2.823

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001386/19970 a instancia de D. José Pérez Rueda contra acuerdo 18.4.97, Ayto. Navalunga, desest. reposición c7 otro 6.3.97, s/ segregación solicitada, al incumplir ordenanzas normas subsidarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.824

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001387/19970 a instancia de Doña María Consuelo Villaescusa Villasana, Doña María Reyes Sánchez Grande, Doña María Begoña Campo Díaz, Doña Inmaculada García González, Doña Rosa María Martín Jiménez, Doña María Josefa de Cabo Morales, Doña Mercedes Veneros Crespo, Doña María Soledad Gilarranz Suárez, Doña María

Sonsoles Encabo Martín, Doña María Teresa de la Fuente Ruiz, Doña María del Carmen Sánchez Jiménez y Doña Raquel García Calvo contra desest. presunta INSALUD Avila, s/ regulación plazas Hospital N.º. Sr.ª Sonsoles, ejercicio funciones propias Técnicos Especialistas Laboratorio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.975

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 1 DE
ÁVILA**

**Asunto: EXPEDIENTE DE
DOMINIO 20/97**

EDICTO

DÑA. OLGA AMAYAS MARTINEZ, Oficial en Funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Avila.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 20/97 se sigue expediente de dominio a instancia de Dña. Carmen Núñez Rivilla, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, para la inmatriculación en el

Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

TIERRA, secano, en término municipal de Avila, conocida por la "Chiqui", de cabida treinta y cinco áreas. Es la parcela 50 del polígono 48 (antes parcela 52 del polígono 48), y linda: al Norte, con Carretera de Toledo a Avila; Sur, parcela 48 antigua, de D. Victoriano Pindado Ubeda; Este, con la 53 antigua de D. Pedro González Romanillos, hoy sus sucesores en la propiedad, y Oeste, con la 49 antigua, de herederos de Dña. Benita Fernández Pastrana.

TIERRA, secano, en término municipal de Avila, al sitio de la "Cigarra", de cabida cincuenta y tres áreas. Es la parcela 11, del polígono 50, antes parcela del polígono 52. Linda: al Norte, con la parcela 61 antigua de herederos de Don Enrique Ortiz de Montalbán; Este, con la parcela 3 antigua, de Don César Jiménez Arenas, hoy de sus herederos; Oeste, con la 61 antigua de herederos de Don Enrique Ortiz de Montalbán, y Sur, de D. Francisco J. Ortiz Aboín.

Las citadas fincas pertenecen a la promotora del expediente en virtud de escritura pública de disolución de comunidad de bienes, otorgada ante el Notario que fue de Avila, Don Carlos Prieto Arozamena, en fecha 7 de enero de 1974, número 16 del protocolo, dimanando su derecho del carácter de heredera de sus fallecidos padres Dña. Antonia Rivilla Jiménez y Don Anastasio Núñez García.

Las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, estando catastradas a favor de la promotora del expediente, la que tiene la posesión de hecho de las mismas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado, citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de las fincas que se solicita;

haciendo extensiva dicha citación por edictos a los propietarios de los predios colindantes al que es objeto de este expediente, por ignorarse su domicilio; y a Dña. Antonia y Dña. María Teresa Núñez Rivilla y Dña. Pilar Fernández Martín, como adjudicatarias de los bienes de la herencia de Dña. Antonia Rivilla Jiménez y D. Anastasio Núñez García (personas de las que proceden las fincas objeto del expediente), en previsión de que al intentar las citaciones personales en los domicilios proporcionados éstas resulten en ignorado paradero. A fin de que dentro de los diez días siguientes a las citaciones por edictos puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la citación acordada a las personas dichas, expido y firmo el presente, en Ávila a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.

La Secretaria, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.976

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
NÚMERO CUATRO ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Dª. Mª. TERESA MARTÍN NÁJERA, Magistrada Juez del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número cuatro de Ávila en providencia de esta fecha, dictada en el Expediente de dominio número 395/96, seguido en este Juzgado a instancia de Dª. Hortensia Montes Sánchez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "FINCA nº 277 del Plano General de Concentración, al sitio de "Blan carejos", que tiene una superficie de 1 Ha., 91 ca. y 12 ca. que linda:

Norte Parcela excluida de Sociedad Monte de Casalaviña; Sur, Carretera de Guareña; Este, Don Juan Arribas Jiménez (finca nº 278) y Oeste, Dª Beatriz Gutiérrez Jiménez (finca nº 275) y Dª Victoria Sánchez San Segundo (finca nº 276).

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Ávila, a Veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 2.881

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones correspondientes al año 1997, relativos a:

- Aprovechamiento de pastos.
- Tránsito de ganados.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones o reparos que se estimen oportunos.

Riofrío a 21 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.882

Ayuntamiento de Blasconuño de Matacabras

ANUNCIO

**Cuenta General del
Presupuesto correspondiente al
ejercicio económico de 1996**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matacabras, a 12 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.883

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras

ANUNCIO

**Cuenta General del
Presupuesto correspondiente al
ejercicio económico de 1996**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del

artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

– La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matagorda, a 12 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.005

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5.6.97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 181.000.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 18.189.218 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 120.065.658.
4. Transferencias corrientes, 135.842.097 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 20.570.960 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 43.851.967 ptas.
7. Transferencias de capital, 4.291.000 ptas.
8. Activos financieros, 500.000 ptas.
9. Pasivos financieros, 10.459.100 ptas.

Total ingresos, 534.770.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 214.649.168 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 134.796.000 ptas.
3. Gastos financieros, 54.927.867 ptas.
4. Transferencias corrientes, 19.271.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 49.351.967 ptas.
7. Transferencias de capital, 6.168.100 ptas.
8. Activos financieros, 500.000 ptas.
9. Pasivos financieros, 55.105.898 ptas.

Totales gastos, 534.770.000 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1997.

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario, 1 plaza
 - 1.2. Interventor, 1 plaza
 - 1.3. Tesorero, 1 plaza
2. Escala de Administración General
 - 2.2. Sub-escala Administrativa, 4 plazas
 - 2.4. Sub-escala Subalterna, 2 plazas
3. Escala de Administración Especial
 - 3.1. Sub-escala Técnica Superior, 1 plaza
 - 3.2. Sub-escala Técnica Media, 1 plaza
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales
 - a) Policía Local y sus Auxiliares, 16 plazas
 - c) De cometidos especiales, 4 plazas
 - d) De personal de oficios, 25 plazas

B) Personal laboral

- Denominación del Puesto de trabajo.
- Personal laboral fijo.
- Peón, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a seis de agosto de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.842

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila)***ANUNCIO**

Esta Alcaldía con fecha 4 de Julio de 1997, ha dictado los Decretos de Delegación que a continuación se relacionan:

- R. n.º 13/97: Decreto por el que se nombra a D. PEDRO VÁZQUEZ SÁNCHEZ Concejal-Delegado de Cultura y Festejos, en Blascoeles.

- R. n.º 14/97: Decreto por el que se nombra a D. JORGE GARCÍA TORRES Concejal-Delegado de los servicios municipales de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en Blascoeles.

- R. n.º 15/97: Decreto por el que se nombra a D. FRUCTUOSO MAGDALENO MORENO Concejal-Delegado de los servicios municipales de Vías, Obras y Alumbrado público, en Aldeavieja.

- R. n.º 16/97: Decreto por el que se nombra a D. JOSÉ CARLOS MARTÍN BURGUILLO Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en Aldeavieja.

- R. n.º 17/97: Decreto por el que se nombra a D. MARIO APARICIO GORDO Concejal-Delegado de Cultura y Festejos, en Aldeavieja.

- R. n.º 18/97: Decreto por el que se nombra a D. MARIO APARICIO GORDO Concejal-Delegado de las áreas de Aprovechamientos y Monte de U.P. n.º 41 de propiedad municipal.

- R. n.º 19/97: Decreto por el que se nombra a D. EMILIANO MARTÍN VÁZQUEZ Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en Blascoeles.

- R. n.º 20/97: Decreto por el que se nombra a D. EMILIANO MARTÍN VÁZQUEZ Concejal-Delegado de los servicios municipales de Vías, Obras y Alumbrado públicos, en Blascoeles.

Las delegaciones antedichas se confieren con carácter genérico y comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes inherentes a la materia delegada que corresponden a esta Alcaldía con la sola excepción de las que según la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), no sean delegables.

Los concejales delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión que a cada uno corresponda, así como de las disposiciones que dicten dentro del ámbito de sus respectivas competencias y, previamente, de las decisiones de especial trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del reglamento citado.

Santa María del Cubillo (Ávila) a 15 de Julio de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

-000-

Número 2.843

*Ayuntamiento de Muñopepe***ANUNCIO**

Por D. Jesús Manuel García Hernández, vecino de Muñopepe, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la industria de Instalación de una nave Ganadera en la parcela 101 del Plano General de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pueran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las Observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe a 22 de Julio de 1997.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

- 000 -

Número 2.888

Ayuntamiento de Fuentes de Año

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-04-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18-06-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resuelto ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

D) Resumen del referenciado presupuesto para 1997**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 4.500.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.950.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.450.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 165.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 12.979.680 ptas.
9. Pasivos financieros, 4.000.000 ptas.
- Totales ingresos:** 28.194.680 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.499.680 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.395.000 ptas.

3. Gastos financieros, 1.700.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 100.000 ptas.

6. Inversiones reales, 18.000.000 ptas.

9. Pasivos financieros, 2.500.000 ptas.

Totales gastos, 28.194.680 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1997

A) Plaza de funcionario

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, a 23 de julio de 1997.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*

- ooo -

Número 2.918

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 22/5/97 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIII. Modificación de delimitación de unidad de ejecución n.º 7 en Arenas. Los Regajales.

Se acuerda por unanimidad, la siguiente delimitación respetando inicialmente la extensión prevista:

U.E. n.º 7. Se subdividen los 18.300 m² en zona de 5.028 m².

para actuación de la Sra. González Muñoz y otra de 13.272 m² de varios propietarios, para posibles futuras actuaciones.

La aprobación de la modificación de delimitación descrita tiene carácter inicial para someterla a información pública durante 15 días con citación a los propietarios de las Unidades de Ejecución a efectos de alegaciones.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el epígrafe 1.01.07 de Desarrollo de las Normas Subsidiarias y en el art. 38 del R.D. 3.288/1978 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Arenas de San Pedro, 29 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.923

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1996 del Ayuntamiento de Narros del Castillo, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 23 de julio de 1997; en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley 39/88, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

En Narros del Castillo, a 24 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.922

Ayuntamiento de El Losar del Barco

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de El Losar del Barco se esta tramitando licencia de actividad para la explotación de bar en el Centro de la 3ª Edad de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Losar del Barco, a 28 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.920

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el presente ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.º 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enume-

rados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 29 de julio de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

- o0o -

Número 2.886

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1997

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zapardiel de la Ribera, 20 de julio de 1997.

El Presidente, *Enrique Campor-bín de Matías*.

- o0o -

Número 2.917

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1997, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio pasado, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Collado de C. a 28 de Julio de 1997.

El Alcalde, *César Martín Avalos*.

- o0o -

Número 2.937

Ayuntamiento de Poveda

ANUNCIO

Aprobada por esta Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua, se expone al público por plazo de

treinta días hábiles, a partir de la presente publicación, durante el cual se podrán formular las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en caso de que no se presenten.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

ORDENANZA FISCAL N.º 3

PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

El artículo 3.º, apartado 2, referido a las tarifas de este precio público, queda modificado de la siguiente forma:

A) Viviendas. 1.º Bloque de 10 m³ a 15 m³. 2.º Bloque de 15 m³ en adelante.

a) Cuota fija de servicio semestral, 600 ptas.

b) Por m³ de agua consumido durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, 100 ptas/mes. 500 ptas/mes.

El artículo 4.º, apartado 1, referido a la obligación de pago, queda redactado de la siguiente forma:

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad semestral.

La cuota fija de servicio semestral es obligada con independencia de enganche de la acometida a la red, una vez este concedida. En el supuesto de no pago de la misma, procederá la baja del servicio, a instancia del beneficiario o de oficio, teniendo en cuenta que el efecto de esta baja, en el caso de uso del servicio, será el pago de la tasa establecida para la concesión de acometidas.

Poveda, 29 de julio de 1997.

El Alcalde, *Juan Carlòs Jiménez Pérez*

Número 2.940

*Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta***EDICTO**

Por el Consejo de la Mancomunidad de Servicios del Barco-Piedrahíta, en sesión de 26 de mayo de 1997, se aprobó definitivamente el Presupuesto General para 1997, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

- 3. Tasas y otros ingresos, 100.000 ptas.
- 4. Transferencias corrientes, 24.850.000 ptas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 50.000 ptas.
- 7. Transferencias de capital, 1.000.000 ptas.
- 9. Pasivos financieros, 1.000.000 ptas.
- Total del estado de ingresos, 27.000.000 ptas.**

GASTOS

- 1. Gastos de personal, 10.250.000 ptas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.250.000 ptas.
- 3. Gastos financieros, 300.000 ptas.
- 6. Inversiones reales, 8.200.000 ptas.
- Total estado de gastos, 27.000.000 ptas.**

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla del personal:

a) Personal funcionario:

Secretaría-Intervención
(Acumulada al Ayuntamiento de

Piedrahíta), 1 plaza.

B) Personal laboral:

Conductores, 2 plazas.

Peones ordinarios, 2 plazas.

Piedrahíta, a 23 de julio de 1997.

La Presidenta, M.^a Carmen del Valle Escudero.

- ooo -

Número 2.939

*Mancomunidad de Municipios Comarca de "La Moraña"***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1997**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Consejo Mancomunidad.

En Arévalo a, 30 de Julio de 1997

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*

Número 2.938

*Mancomunidad de Municipios Tierras de Moraña***EDICTO**

El Consejo de esta Mancomunidad, en Sesión Celebrada el día 30 de mayo ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPITULOS**INGRESOS**

- 3. Tasas y Otros Ingresos, 25.500.000 ptas.
- 4. Transferencias Corrientes, 3.690.000 ptas.
- 5. Ingresos Patrimoniales, 50.000 ptas.
- 7. Transferencias de Capital, 14.000.000 ptas.
- Total Ingresos, 43.240.000 ptas.**

GASTOS

- 1. Gastos Personal, 1.800.000

ptas.

2. Compra Bienes y Servicios,
21.240.000 ptas.

6.- Inversiones Reales,
20.200.000 ptas.

Total Gastos, 43.240.000 ptas.

Plantilla de Personal: Plaza de
Secretaria e Intervención.

Crespos a 5 de junio de 1997

La Presidenta, *Ilegible*

- ooo -

Número 2.887

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1997 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1997 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos,
1.960.000 ptas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos,
17.173 ptas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos,
813.188 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes,
2.655.000 ptas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales,
345.000 ptas.

Capítulo 7. Transferencias de capital,
2.305.530 ptas.

Total, 8.095.891 ptas.

GASTOS

Grupo 1. Servicios de carácter general,
1.613.575 ptas.

Grupo 3. Seguridad, protección y promoción social,
296.054 ptas.

Grupo 4. Promoción de bienes públicos de carácter social,
1.673.296 ptas.

Grupo 5. Producción de bienes públicos de carácter económico,
4.512.966 ptas.

Total, 8.095.891 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto para 1997

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Muñico, a 23 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.798

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Las Navas del Marqués (Avila).

HACE SABER

Que por D. Pablo Rosado Azañero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutería en un local comercial sito en la calle Aniceto Marinas nº 29

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 18 de Julio de 1997.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.885

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1997 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1997 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos,
1.153.000 ptas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos,
172.762 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes,
2.453.129 ptas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales,
230.000 ptas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 500.000 ptas.

Total, 4.508.891 ptas.

GASTOS

Grupo 1. Servicios de carácter general, 1.024.037 ptas.

Grupo 3. Seguridad, Protección y promoción social, 175.760 ptas.

Grupo 4. Promoción de bienes públicos de carácter social, 2.654.079 ptas.

Grupo 5. Producción de Bienes Públicos de carácter económico, 655.015 ptas.

Total, 4.508.891 ptas.

II) Plantilla y relación de

puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto para 1997

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida, nivel 25.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hurtumpascual, a 22 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.936

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1997

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispo-

nen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Lanzahíta, a 29 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.935

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público durante 15 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal, referidas a los ejercicios de 1995 y 1996; para su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de los 15 días de exposición

más los 8 días hábiles siguientes.

Burgohondo, a 31 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.915

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Modificación del Baremo de Méritos de las Bases, que han de regir el concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de personal laboral fijo del servicio de recogida de basuras de este Ayuntamiento.

1º.- Se modifica lo siguiente:

1º.- Antigüedad (de 0 a 10 puntos). Tiempo en este Ayuntamiento o en cualquier Administración Pública con cualquier carácter del contrato, interino o funcionario indistintamente; 1 punto por año (máximo computable 10 años) equivalente a 10 puntos.

2º.- Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se presentarán en el Registro General de la Corporación.

3º.- Que la modificación efectuada fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha, 04/03/1997.

En Navalperal de Pinares, a 24 de julio de 1997.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.